



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN

HUANCAYO - JUNÍN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MDSJT/CM

San Jerónimo de Tunán, 22 de abril del 2021

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 008-2021-MDSJT de fecha 22 de abril del 2021, Memorandum N° 690-2021-MDSJT/GM de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 001-2021-MDSJT/ALE, con opinión favorable, Informe N° 148-2021-EIO-GOPDU/MDSJT, de la Gerencia de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la constitución política del estado, modificada por la ley N° 28607, refiere que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, la misma que, en concordancia con el art. II del título preliminar de la ley N° 27972 – ley orgánica de la municipalidad – dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la municipalidad como Órgano de Gobierno Local está encargado de velar por el bienestar del vecindario y el desarrollo integral del distrito, como tal su misión se orienta a realizar y promover acciones que logren la superación de sus pueblos, en concordancia con las instituciones públicas privadas, organismos no gubernamentales de desarrollo y organismo de cooperación internacional, que apoyen al logro de sus objetivos;

Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972 – ley organiza de municipalidades, dice "corresponde al consejo municipal 9. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos". Que el artículo 40 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, prescribe que "ARTICULO 40. ORDENANZAS las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materiales en las que la municipalidad tiene como competencia normativa" así mismo el artículo 83 número 4 y numeral 401 de la ley orgánica de las municipalidades. Establece que en función específica promover la realización de ferias.

Que mediante el informe N° 148 – 2021 – EIO/GOPDU/MDSJT, emitido por la gerencia de obras públicas y desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo De Tunan, concluye que es procedente proponer el proyecto de ordenanza para la regularización de licencia de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificación en el distrito de San Jerónimo de Tunán, que aprueba la regulación y ejecución de obras de edificación y cercos en predios urbanos en el distrito, y que los procedimientos administrativos son concordantes a lo prescrito en el reglamento de la ley 29090 vigente para licencias de edificaciones y cercos perimétricos;

Av. Arequipa N. 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe

FACEBOOK: Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán





Creación 1854

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN

HUANCAYO - JUNÍN

Que mediante Informe Legal N° 001-2021-MDSJT/ALE, opina que es procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza de regularización de Licencias de edificación, conformidad de obra y declaratoria de edificaciones en zonas urbanas del distrito de San Jerónimo de Tunán;



Que, mediante Carta Múltiple N° 024-2021-SGC-SG/MDSJT, se notifica el Memorandum N° 690-2021-MDSJT/GM, y todos sus actuados a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Cooperación Técnica quienes mediante el Dictamen N° 001-2021-CDUYCT-CM/MDSJT, suscriben por UNANIMIDAD aprobar la "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN EN ZONAS URBANAS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN";



Por lo que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, el concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN EN ZONAS URBANAS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Obras Publicas y Desarrollo Urbano, de San Jerónimo de Tunán el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN
HUANCAYO - JUNÍN

Ing. Freddy P. Sachahuamán Palacios
ALCALDE

FACEBOOK: Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

Av. Arequipa N. 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe

